

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del recurso **SUP-REP-285/2025**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-285/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Superior es competente para conocer del medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza el escrito de impugnación a un incidente en los términos establecidos en la presente resolución.

TERCERO. Se ordena remitir el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para cumpla con lo ordenado en la presente resolución.

El proyecto fue rechazado por **mayoría de votos**, con los votos en contra del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera y de las magistradas Mónica Aralí Soto Fregoso y Claudia Valle Aguilasochi, por lo que, procedió la elaboración de un **engrose** a cargo del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, al ser quien tiene asignado el expediente principal del procedimiento especial sancionador.

El proyecto de engrose del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-285/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se remite el escrito inicial al expediente del procedimiento especial sancionador correspondiente, en los términos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior proceda conforme a lo indicado en la parte final del presente fallo.

El proyecto de engrose fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** de los magistrados Gilberto de Guzmán Bátiz García y Reyes Rodríguez Mondragón.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

A las quince horas con cuarenta y cinco minutos del quince de enero de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma: 20/01/2026 12:04:25 p. m.

Hash: 3K5r/VL0xQFl5h+vkY/PRFt8+tI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma: 20/01/2026 12:34:00 p. m.

Hash: AY+xZJfQjmhcEXwt1nFUpZp91fY=